



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2019-01042-00.

Vista la solicitud que antecede, se ordena:

1. Poner de presente al apoderado del extremo demandante, que el 14 de febrero de 2022, se le remitió los oficios dirigidos a la Cifin y Datacrédito y a la fecha, no obra en el informativo constancia del trámite que efectuó frente a ellos, y menos aún obra respuesta de dichas entidades en el plenario. Por lo que se le requiere para que acredite el envío de los oficios 0025 y 0226 a sus destinatarios.

2. Conforme a las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 27
Hoy 3 de agosto de 2022.
El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f65a509c2f45fb3c3ac34bc2a83b92910f4032de322e0afc04c4b1bb7c5f940**

Documento generado en 26/07/2022 07:06:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>